



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

07 OCT 2015

DECRETO Nº 2603

#### VISTOS Y CONSIDERANDO


El Ord. Nº 395/2015 de fecha 30 de Septiembre de 2015, de doña Marcela Carreño Mardones, Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer, mediante el cual solicita decreto que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Municipalidad de La Serena, relativo al Programa de Prevención y Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres Modelo de Intervención "Centros de la Mujer"; Resolución Exenta Nº 439 de fecha 30 de Septiembre de 2015; Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución Dirección Regional de Coquimbo, Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de La Serena, Programa de Prevención y Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres Modelo de Intervención "Centros de la Mujer"; El Ord. Nº 268 de fecha 30 de Julio de 2015; y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

#### DECRETO:

**APRUEBESE** Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito con fecha 21 de Julio de 2015, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)**, representado por su Directora Regional doña **MARCELA CARREÑO MARDONES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Prevención y Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM/Centro de la Mujer Liwen.

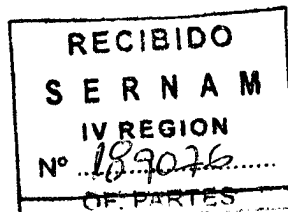
Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución:

- ◆ SERNAM
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/acc



**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN**

**DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN  
Y**

**ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE  
LAS MUJERES**

**MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"**

En La Serena, a 21 de Julio de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT N°69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451,, se celebra la siguiente modificación de convenio:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Centro de la Mujer**" y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°53/IV Región, del SERNAM, de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que, se instruye el aumento en \$1.000.000 ( un millón de pesos) en gastos operacionales en la línea de atención, según lo resuelto en la Resolución Exenta N°1216 de 2015 del Sernam nacional.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

- I) Se modifica la actual cláusula Séptima N° 1 letra b ) cuyo texto es el siguiente**

**CLÁUSULA SEPTIMA : COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

**1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**

**b)COMPROMISOS FINANCIEROS**

**b.1 SERNAM**, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$75.907.072.-** (setenta y cinco millones novecientos siete mil setenta y dos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Línea de Atención y Protección

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$64.924.572.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$1.403.500.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$.-
60	Gastos de Inversión	\$.-
	<b>Totales</b>	<b>\$66.328.072.-</b>

Línea de Prevención

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$7.982.500.-
30	Gastos en Administración	\$
40	Gastos Operacionales	\$1.596.500.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$
60	Gastos de Inversión	\$
<b>Totales</b>		<b>\$9.579.000</b>

.....  
**En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Sèptima N°1 letra b) , cuyo tenor es el siguiente:**

**1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**

**b) COMPROMISOS FINANCIEROS**

**b.1** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$76.907.072.-** (setenta y seis millones novecientos siete mil setenta y dos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Línea de Atención y Protección

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$64.924.572.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$2.403.500.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$.-
60	Gastos de Inversión	\$0'-
<b>Totales</b>		<b>\$67.328.072.-</b>

Línea de Prevención

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$7.982.500.-
30	Gastos en Administración	\$
40	Gastos Operacionales	\$1.596.500.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$
60	Gastos de Inversión	\$
<b>Totales</b>		<b>\$9.579.000</b>

**CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:**

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

ABOGADA REEMPLAZADA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PROMOCIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
CONTROL LEGAL

**CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS**

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

**CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS**

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012,, como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 1802 de 06 de diciembre de 2012 . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.

  
MARCELA CARREÑO MARDONES  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
REGION DE COQUIMBO

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

COORDINADORA REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL - IV REGIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
CONTROL LEGAL